



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 312 - 2020 -GR CUSCO/GR**

**CUSCO, 24 JUL. 2020**

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informe N° 087-2020-GR CUSCO/DRTCC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, solicita Incorporación de Inversiones No Previstas con recursos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 por el importe total de S/507,286.00; con el propósito de dar continuidad a la ejecución del Proyecto 2.357480 "Mejoramiento del Servicio para la Obtención de Licencias de Conducir en la Región del Cusco, Multidistrital, Cusco, Cusco" así como la conclusión y liquidación del Proyecto de Inversión 2.156291 "Creación del Puente Carrozable Huaccaychaca en el Tramo Ccapi - Huanquite, Distrito de Ccapi - Paruro -Cusco"; por los importes de S/456,540.00, y S/50,746.00 respectivamente; con fuente de financiamiento Recursos Determinados, proyectos de inversión pública que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal;

Que, con Memorandum N° 262 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para atender la solicitud de Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **200: Transportes Cusco**; en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por los importes de S/ 456,540.14 y S/ 50,745.99; recursos que serán destinados para la continuidad de actividades programadas, así como la conclusión y liquidación de los proyectos de inversión pública con código 2.156291 y 2.357480; ejecutados al cierre del ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 444 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **200; Transportes Cusco**; por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados por los importes de S/ 456,541.00 y S/ 50,746.00; respectivamente, recursos asignados para la continuidad de la ejecución, conclusión y liquidación técnica y financiera de los Proyectos con código 2.156291 "Creación del Puente Carrozable Huaccaychaca en el Tramo Ccapi - Huanquite, Distrito de Ccapi - Paruro -Cusco" y 2.357480 "Mejoramiento del Servicio para la Obtención de Licencias de Conducir en la Región del Cusco, Multidistrital, Cusco, Cusco";

Que, con Informe N° 279 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el citado expediente sustentatorio para la Incorporación de Saldos de Balance provenientes del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **200: Transportes Cusco** a la Gerencia General Regional para su autorización, incorporación que asciende al importe total de **S/ 507,287.00**; en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;





Que, a través del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2020-CR/GR CUSCO, se otorga con eficacia anticipada, licencia por motivos de salud del 17 al 30 de Julio del Año 2020, solicitada por el MG. JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA, Gobernador Regional de Cusco, por ser un derecho que le corresponde, así mismo de conformidad al Artículo Segundo del citado Acuerdo de Consejo Regional, La Vice Gobernadora del Gobierno Regional del Cusco PROF. DELIA CONDO SALAS, asumirá las funciones del Gobernador Regional de Cusco, con las mismas prerrogativas y atribuciones propias del cargo, conforme a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con el numeral 22 del Artículo N° 119-2016-CR/GR Cusco;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 491 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1.- Objeto**

**Autorízase**, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE y 00/100 SOLES (S/ 507,287.00)**, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS :**

( En Soles )

**PLIEGO** : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO  
**FTE. FTO.** : 5 Recursos Determinados  
**RUBRO** : 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones

<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	1	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>507,287</b>
<b>GENERICA DEL INGRESO</b>	:	1.9	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>507,287</b>
<b>SUB GENERICA DE INGRESO</b>	:	1.9.1	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>507,287</b>
<b>SUB GENERICA DET. ING.</b>	:	1.9.1.1	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>507,287</b>
<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	:	1.9.1.1.1	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>507,287</b>
<b>ESPECIFICA DET. ING.</b>	:	1.9.1.1.1.1	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>507,287</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>507,287</b>

**EGRESOS**

**SECCION SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO  
**FTE. FTO.** : 5 Recursos Determinados



<b>RUBRO</b>	:	<b>18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>200 TRANSPORTES CUSCO</b>	<b>507,287</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad En el Sistema de Transporte</b>	<b>507,287</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.156291 Creación del Puente Carrozable Huaccaychaca en el Tramo: Ccapi - Huanquite, Distrito de Ccapi - Paruro - Cusco</b>	<b>50,746</b>
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:	<b>Gasto de Capital</b>	<b>50,746</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>50,746</b>
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:	<b>6 Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>50,746</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.357480 Mejoramiento del Servicio para la Obtención de Licencias de Conducir en la Región Cusco</b>	<b>456,541</b>
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:	<b>Gasto de Capital</b>	<b>456,541</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>456,541</b>
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:	<b>6 Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>456,541</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>507,287</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>507,287</b>



**ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Delia Condo Salas*

**DELIA CONDO SALAS**  
**GOBERNADORA REGIONAL (e)**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

